ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	☐ X	NÚMERO:			CMC-076-2024
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:			13/11/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:					Proceso de Mínima cuantía
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:					13/11/2024
OBJETO: "COMPRA DE UNA MOTOCICLETA PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"					
ENTIDAD CONTRATANTE:					MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:			ASESORIAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S.
		NIT			900988455-2
VALOR [$]:		INICIAL:			DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/C ($17.700.000).
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		TOTAL:			DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/C ($17.700.000).
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO:			01850
		FECHA:			Fecha 12/11/2024
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:					N/A
PLAZO:		INICIAL			UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				13/11/2024	27/12/2024
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN			27/12/2024		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS					N/A

SUPERVISOR	NOMBRE:	NOREIDA PUERTA ALCARAZ
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

Entre los suscritos a saber, **NOREIDA PUERTA ALCARAZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.093.752, en su calidad de Secretaria General y Servicios Administrativos, según Decreto de Nombramiento No. Decreto 125 del 06 de agosto de 2024 y Acta de Posesión 027 del 07 de agosto de 2024, facultado por el Decreto de Delegación número 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Municipio, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA** con NIT 890.907.569-1, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y de otra parte **BRANDON DAVID GALLON SUAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.020.485.452, actuando en su condición de representante legal de **ASESORIAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S.,** con NIT 900988455-2; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de dar por terminado y liquidado el contrato/ convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Municipio de Santa Fe de Antioquia y ASESORÍAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S se celebró el contrato N° CMC-076-2024 cuyo objeto es “COMPRA DE UNA MOTOCICLETA PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA”, y cuya fecha de terminación fue era el 27/12/2024.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

2. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento N° 01- único pago, de fecha 21/11/2024 que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes desembolsos por parte del Municipio de Santa Fe de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
Pago No.1 / Desembolso	02719	22/11/2024	$17.700.000
VALOR TOTAL			$17.700.000

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del contrato	$17.700.000
Valor adiciones	N/A
Valor total del contrato	$17.700.000
Valor pagado a la fecha	$17.700.000
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0
Valor no ejecutado	$0
Valor a reintegrar (si aplica)	N/A
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a:

El contratista ejecutó los saldos correspondientes al contrato

4. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	20%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

2. Que de acuerdo a la naturaleza de este contrato con base a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021, y por tratarse de un contrato de mínima cuantía no fue obligatoria la constitución de garantías. No obstante, el contrato estuvo bajo la supervisión del secretario General y Servicios Administrativos, quien verificó la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento general de las obligaciones en virtud de él contraídas.

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Multas y sanciones:

No aplica.

5. Anexos:

Informe de seguimiento final y Registro de inventario almacén municipal, que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el Contrato No. CMC-076-2024, al que se refiere el presente documento.

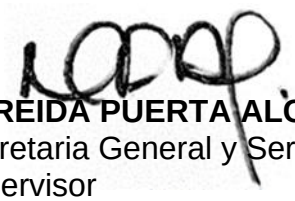
2. Dar por liquidado el Contrato No. CMC-076-2024, al que se refiere el presente documento.

3. No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.

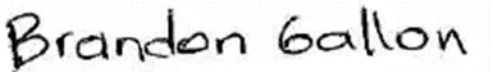
4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

5. La presente acta de terminación y liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2024.



NOREIDA PUERTA ALCARAZ
Secretaria General y Servicios Administrativos
Supervisor
CONTRATANTE



BRANDON DAVID GALLON SUAREZ
Representante Legal
Asesorías, distribuciones e Inversiones La Rivera
CONTRATISTA